## HOJA INFORMATIVA

## ETS para Atención Médica COVID-19



Como parte del compromiso de la Agencia de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA, por sus siglas en inglés) de proteger a los trabajadores e imponer unos requisitos más estrictos de seguridad de los trabajadores, la agencia ha emitido un Estatuto Temporal de Emergencia para Atención Médica COVID-19 (ETS, por sus siglas en inglés) que impone nuevos requisitos para proteger a los trabajadores de la exposición al coronavirus en todos los lugares, con algunas excepciones, donde cualquier empleado que proporciona servicios de atención médica o apoyo médico.

El ETS para atención médica está dirigido a la protección de los trabajadores que enfrentan el mayor peligro de contraer COVID-19 — los que trabajan en el cuidado de salud; y empleados de atención ambulatoria donde se tratan a los pacientes sospechados o confirmados de COVID-19. El ETS excluye a los trabajadores con vacunación completa de usar mascarillas, distanciamiento, y requisitos de barreras cuando al estar en áreas bien definidas en donde no hay una expectativa razonable de que cualquier persona sospechada o confirmada de COVID-19 esté presente. Esta hoja informativa destaca algunos nuevos requisitos del ETS; los empleadores deben consultar la norma para detalles completos.

El ETS por lo general requiere a los empleadores a:

- Llevar a cabo una evaluación de los peligros e implementar un plan COVID-19 para cada lugar de trabajo. Comprometer a los empleados en el desarrollo del plan.
- Revisar y clasificar los pacientes, clientes, residentes, personal de entrega y otros

- visitantes y no empleados que entran en los locales por síntomas de COVID-19. Implementar estrategias de gestión de pacientes.
- Desarrollar e implementar normas y procedimiento según las precauciones estándar y de transmisión de acuerdo a las guías de los CDC.
- Proporciona y asegura el uso de mascarillas por los empleados en espacios interiores o vehículos compartidos con otras personas por motivos de trabajo.
- Proporcionar y asegurar el uso de respiradores por los empleados y otro equipo de protección personal (EPP) para la exposición a personas sospechadas o confirmadas de COVID-19 y para procedimientos que generan aerosol (AGP, por sus siglas en ingles) en personas sospechadas o confirmadas de COVID-19.
- Proporcionar respiradores y otro EPP según las precauciones estándar y de transmisión.
- Para los AGP en personas sospechadas o confirmadas de COVID-19, limitar el número de empleados presente solamente a los esenciales, realizar los procedimientos en un

OSHA FS-4127 06 2021 | Fact Sheet: COVID-19 Healthcare ETS — Spanish

- cuarto de aislamiento de aire para enfermedades transmitidas por el aire (AIIR, por sus siglas en ingles), si disponibles, y limpiar y desinfectar las superficies y equipo.
- Mantener a los empleados a una distancia de al menos 6 pies de las demás personas en espacios interiores.
- Instalar barreras solidas que se pueden limpiar o desechables en espacios de trabajo fijos en las áreas sin pacientes donde los trabajadores no están separados de los demás por al menos 6 pies.
- Siga las practicas estándar para limpiar y desinfectar las superficies y equipos de acuerdo con las guías de los CDC en las áreas de cuidado de pacientes, habitaciones de los residentes, y los dispositivos médicos y equipo. En todas las demás áreas, limpiar las superficies de contacto común y equipo al menos una vez al día. Proporcionar un desinfectante de manos que contenga al menos 60% de alcohol o proporcionar instalaciones para el lavado de manos fácilmente accesibles.
- Asegurar que los sistemas HVAC propiedad de o controladas por el empleador se usan de acuerdo a las instrucciones del fabricante y especificaciones de diseño y que los filtros de aire están clasificados con un filtro con valor de informe de eficacia mínimo (MERV) 13 o más si el sistema lo permite.
- Evaluar a los empleadores antes de cada jornada laboral y turno.

- Notificar a ciertos empleados si una persona que ha estado en el lugar de trabajo es COVID-19 positiva.
- Remover los trabajadores sospechados o confirmados de COVID-19, ciertos síntomas de COVID-19, o que han estado en contacto cercano con una persona COVID-19 positiva. En algunos casos, proporcionar paga y beneficios a los empleados removidos del lugar de trabajo.
- Proporcionar un plazo y tiempo libre renumerado razonable para vacunación y sus efectos secundarios (compensado por créditos fiscales para los empleadores con menos de 500 empleados).
- Capacitar a los empleados en las normas y procedimientos para COVID-19 en el lugar de trabajo.
- Registrar todos los casos de empleados con COVID-19 en un registro COVID-19 sin importar la exposición ocupacional. Reportar las muertes por COVID-19 relacionadas con el trabajo a OSHA dentro de 8 horas tras que el empleador se entera y dentro de 24 horas tras una hospitalización por COVID-19 relacionada con el trabajo.

El ETS también contiene un mini programa de protección respiratoria. Los planes estatales pueden tener requisitos diferentes.

Lea el texto completo del ETS en www.osha.gov/coronavirus/ets.

Esta hoja informativa tiene como objetivo brindar información sobre el Estatuto Temporal de Emergencia COVID-19. La Ley de Seguridad y Salud Ocupacional requiere que los empleadores cumplan con las normas de seguridad y salud promulgadas por OSHA o un estado con un plan estatal aprobado por OSHA. Sin embargo, esta hoja informativa no es una norma o reglamento por sí mismo, y no crea obligaciones jurídicas adicionales.